

2019-64-1-0190224 AR

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.-

Montevideo, 2 8 FEB 2019

<u>VISTO:</u> la gestión promovida por la Administración Nacional de Puertos a efectos de cubrir funciones de Auxiliar - Nivel 1, Renglón Operativa Portuaria, para el Puerto de Montevideo.-----

RESULTANDO: I) Que por resolución del Directorio de dicha Administración Nacional Nº 23/3.961 del 9 de enero de 2019 se homologó el proceso de selección desarrollado por el Tribunal actuante y las Nóminas Finales de puntajes decrecientes de Titulares y Suplentes del llamado a concurso citado y se resolvió designar -supeditado al informe previo de los órganos competentes- a los postulantes de la nómina final, Sres. Sebastián Ignacio Baccino Olivera, Gabriel Diego Cortazzo Abelenda, Victoria Carolina Melo Da Silva, Gastón Leonardo Fernández Cardama y Manuel Yarzabal, este último al amparo de lo dispuesto en la Ley N° 19.122 de 21 de agosto de 2013, tramite este que se llevó a cabo por cuerda separada.----II) Que por Resolución de Directorio de la citada Administración N° 88/3.966 de fecha 6 de febrero de 2019 se dispuso - supeditado al informe previo de los órganos competentes- la designación de los postulantes suplentes resultantes del proceso de selección referenciado en el numeral precedente.-----III) Que el régimen laboral establecido en las bases del llamado establece que al cabo de los 6 (seis) meses de trabajo se evaluará el desempeño de los funcionarios a efectos de determinar su continuidad en el organismo.-----IV) Que la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto no han puesto objeciones al proceso realizado.----CONSIDERANDO: pertinente actuar en consecuencia.-----**ATENTO:** a lo expuesto y a lo dispuesto en el Artículo 1º, Literal B) de la Ley Nº 16.127 de fecha 7 de agosto de 1990, y en la redacción dada por el Artículo

11º de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005 y al Artículo 4 de la

Ley Nº 19.122 del 21 de agosto de 2013 y su Decreto Reglamentario 144/2014 de 22 de mayo de 2014.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

<u>1º.-</u> Autorízase la contratación en la modalidad de Contrato de Función Pública, en la Administración Nacional de Puertos de las personas que se citan en la Resolución de Directorio de dicho Ente N° 88/3.966 de fecha 6 de febrero de 2019 que se detallan a continuación para el puesto de Auxiliar - Nivel 1, Renglón Operativa Portuaria, para el Puerto de Montevideo:-------

NOMBRE	C.I.
Mathías Pons Bardas	4.427.818-8
Florencia Clivio Derqui	4.581.283-8
Michael Trevisack Grajales	4.653.190-4
Brayan Gómez Dourado	5.075.487-3
Hugo Loza Balbuena	3.640.820-4
Ivanna Ruiz Giovannini	4.607.616-6
Andrea Larrañaga Pérez	4.944.346-7
Héctor Suárez Bueno	3.598.124-3
Paola Villar Marfetan	4.157.383-0
Jhon Chagas Ribas	3.488.881-2
Yobanina Ferreyra Bodeant	4.844.673-1
Sandra Bonilla Vivas	3.995.056-7
Melani Olivera Rueda	3.758.514-6
Criselda Urán	2.546.882-7
Myrko Navas Etchegaray	3.319.441-6
Pablo Fabián Gómez Pereyra (Amparado en el Art. 4 de la Ley 19.122)	4.138.756-2

<u>2º.-</u> Establécese que las personas que mantengan otros vínculos con el Estado previo a la suscripción de los contratos pertinentes con la Administración Nacional de Puertos, deberán acreditar la renuncia a dichos vínculos y la aceptación de las mismas, por parte del organismo contratante.-----



<u>3º.-</u> Comuníquese y vuelva a la Administración Nacional de Puertos a los efectos pertinentes e intervención del Tribunal de Cuentas de la República, señalándole la obligatoriedad de ingresar las contrataciones de que se trata en el Registro de Vínculos con el Estado (RVE).------

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ Presidente de la República Período 2015 - 2020